



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Radicado : 2018-00513-01
Demandante : CARMEN ARMILA ANGARITA SANABRIA.
Demandado : JOSE GEOVANNI AREVALO PACHECO.

Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga Sder., 09 de julio de 2020.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Admitase el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO presentado por la parte demandante CARMEN ARMILA ANGARITA, a través de su apoderado judicial, contra la sentencia oral proferida en audiencia el día 20 de febrero de 2020, por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca.

En firme esta decisión, ingresen las diligencias al despacho para fijar fecha de audiencia de sustentación y fallo de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 327 del C. G. del P.

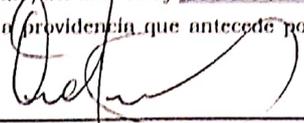
NOTIFIQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **10 DE JULIO DE 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 48



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ

SECRETARIO